



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 207-2019-MDC/A

Cieneguilla, 17 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidad el Alcalde es el representante de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y su máxima autoridad administrativa;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las funciones propias de Alcaldía que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es de suma importancia delegar ciertas atribuciones;

Que, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su Artículo 8 menciona que a) el titular de la entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, además establece en su tercer acápite que el titular de la entidad puede delegar, mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

Que, la actual gestión municipal acorde a la política nacional de fomento, dinamismo que la inversión pública tiene por objetivo agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la atención en la prestación de los servicios públicos y contribuir al desarrollo socio- económico sostenible e integral de su población al fin de alcanzar nuestras metas y objetivos institucionales resultando conveniente delegar atribuciones y/o facultades específicas en el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en busca del desempeño transparente, oportuno, eficiente y eficaz de la gestión actual;

Que, con Resolución N° 093-2019-MDC/A, de fecha 11 de mayo del 2019, se designó facultades al Ingeniero Rogelio David Aquino Condezo en su condición de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; según Resolución de Alcaldía N°168-2019-MDC/A, de fecha 10 de mayo del 2019, se dio por concluido dichas facultades designadas en la resolución mencionada;

Estando a lo expuesto de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



